



Ciudad de México, a 26 de abril de 2017  
Comunicado de Prensa DGC/130/17

### **EXPRESA CNDH SU BENEPLÁCITO POR LA APROBACIÓN UNÁNIME EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA DE LA LEY GENERAL CONTRA LA TORTURA**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su beneplácito por la aprobación unánime del Senado de la República de la *Ley General para prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, que resulta de gran valor para erradicar esa nociva práctica en nuestro país, incompatible con los derechos humanos.

La decisión de los senadores y diputados es acorde con los planteamientos formulados por la CNDH sobre ese flagelo, que mereció recomendaciones al Estado mexicano, tanto de este Organismo Nacional como de organismos internacionales y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Esta Comisión Nacional saluda la decisión senatorial para que en nuestro país no tengan valor alguno declaración o prueba que sean resultado de un acto de tortura, abuso o trato cruel o inhumano, como se establece en este precepto legal basado en estándares internacionales.

La prohibición total de la tortura fortalece el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, que depende de esta Comisión Nacional, además de que establece la adopción de un programa nacional para eliminar ese delito y las sanciones a quien la cometa, tolere o conozca que se ha cometido, entre otros aspectos, con estándares internacionales.

Ahora el reto es hacerla efectiva, contar con la profesionalización de los actores en la aplicación de la ley una vez en vigor, contar con los recursos suficientes para instrumentar sus contenidos y sobre todo de identificarse casos, hacer investigaciones efectivas que eviten la impunidad.